



SOLICITUD DE COMPROBACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

N.º Certificado de Conformidad: _____

Actividades sometidas a Evaluación Ambiental

Actividades incluidas en la Ley 17/1997 de 4 de julio

1 DATOS DEL INTERESADO

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE ⁽¹⁾

DNI, NIE: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ⁽²⁾

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

4 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Tipo vía: _____ Dirección: _____ N.º: _____

En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso:

Tipo vía: _____ Dirección: _____ N.º: _____

5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR ⁽³⁾

- Certificado final del técnico/a autor del documento técnico
- Contrato de seguro, que cubre los riesgos de incendios y de responsabilidad civil
- Plan de revisiones periódicas por entidad competente para los equipos de protección contra incendios
- Ficha técnica del local (Anexo III del Decreto 184/1998)
- Plan de emergencia según las normas de autoprotección en vigor
- Otros: _____

A través del presente impreso normalizado, el abajo firmante solicita la preceptiva inspección por los servicios municipales según rige el artículo 55 de la Ordenanza de 29 de junio de 2009.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma: _____

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Los datos personales de este impreso serán recogidos y tratados en el fichero LICENCIAS DE ACTIVIDAD, con la finalidad de tramitar los expedientes administrativos relativos a las solicitudes de licencias de actividad, pudiendo ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, C/ Bustamante 16, 28045 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.



SOLICITUD DE COMPROBACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web www.madrid.es

La solicitud debidamente cumplimentada debe presentarse, por el titular o persona que éste designe como representante, en el Registro de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, o en cualquiera de las oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Si lo desea puede obtener información adicional llamando al teléfono 010 Línea Madrid (91 529 82 10 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- (1) Rellénese si actúa a través de representante legal.
- (2) Introduzca los datos únicamente si el domicilio a efectos de notificación es distinto del indicado en el apartado "Datos del/de la interesado/a".
- (3) Documentación a aportar: únicamente se aportará la documentación reseñada cuando se trate de actuaciones sometidas a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

TRAMITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de la Ordenanza de 29 de junio de 2009, por la que establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades, las actividades sometidas a evaluación ambiental y las actividades incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, antes de su inicio y funcionamiento precisarán de la preceptiva inspección por los servicios municipales, con objeto de comprobar el cumplimiento de las normas medioambientales, de salubridad, urbanísticas y de seguridad.

Si practicada la inspección se constata un incumplimiento, los servicios municipales lo manifestarán en un acta o declaración de disconformidad que se notificará al interesado para que subsane los reparos detectados en el plazo de quince días. Este requerimiento interrumpirá el plazo de resolución. La no subsanación en el plazo indicado bastará para denegar la licencia urbanística para la implantación o modificación de actividades y, en su caso, la licencia de funcionamiento de la Ley 17/1997, de 4 de julio.

La licencia de funcionamiento que establece la Ley 17/1997, de 4 de julio, para los locales y establecimientos de actividades incluidas dentro de su ámbito de aplicación se concederá en el mismo acto que la licencia para la implantación o modificación de actividades, por lo que la documentación indicada en este procedimiento deberá ser complementada con la establecida por dicha ley y sus normas de desarrollo.

Para las actividades sometidas a evaluación ambiental, la obtención del informe municipal de evaluación ambiental de actividades o declaración de impacto ambiental favorable permitirá ejecutar las obras de comunicación previa e instalaciones que fueran necesarias, pero no iniciar la actividad.

Con respecto a las actividades que requieran la obtención de la licencia de funcionamiento que establece la Ley 17/1997, de 4 de julio, la autorización provisional permitirá, en su caso, la ejecución de obras de comunicaciones previas e instalaciones, pero no el inicio de la actividad.